

RESOLUCION RL-5366

HUGO LARREA ROMERO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053, de 22 de diciembre de 1.976,

C O N S I D E R A N D O:

Que el 26 de octubre de 1.978, se ha otorgado ante el Notario 1° del Cantón Guayaquil, Dr. Carlos Quirónez Velásquez, la escritura pública de constitución de la - compañía de responsabilidad limitada denominada INMOBILIARIA GUADARRAMA C.LTDA.

Que el Dr. Leonardo Andrade Ochoa, debidamente autorizado como aparece de dicha escritura, ha presentado - cuatro copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de la constitución de la indicada compañía.

Que consta de la misma escritura, que se ha dado - cumplimiento a los requisitos legales.

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución de la - compañía de responsabilidad limitada denominada INMOBILIARIA GUADARRAMA C.LTDA, cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil, con un capital social de DOSCIENTOS MIL SUCRES dividido en doscientas - participaciones sociales de un mil sucres cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, el extracto de la escritura pública de 26 de octubre de 1.978, que será elaborado por este despacho, y la razón de su aprobación.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Notario 1° de este Cantón, al margen de la - matriz de la escritura pública de 26 de octubre de 1.978, tome nota de haber sido aprobada mediante esta Resolución y sienta razón de su cumplimiento.

[Handwritten signatures and initials]

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a).- Inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, de acuerdo con el Art. 139 de la Ley de Compañías; y, Art. 3° del D.S. No.733 del- 22 de agosto de 1.975; y, b).- Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Art. 33° del Código de Comercio.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a los treinta días del mes de octubre de mil novecientos setenta y ocho.


Hugo Larrea Romero
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmé la Resolución que antecede, el señor doctor Hugo Larrea Romero, Intendente de Compañías, en Guayaquil, a los treinta días del mes de octubre de mil - novecientos setenta y ocho.- LO CERTIFICO.

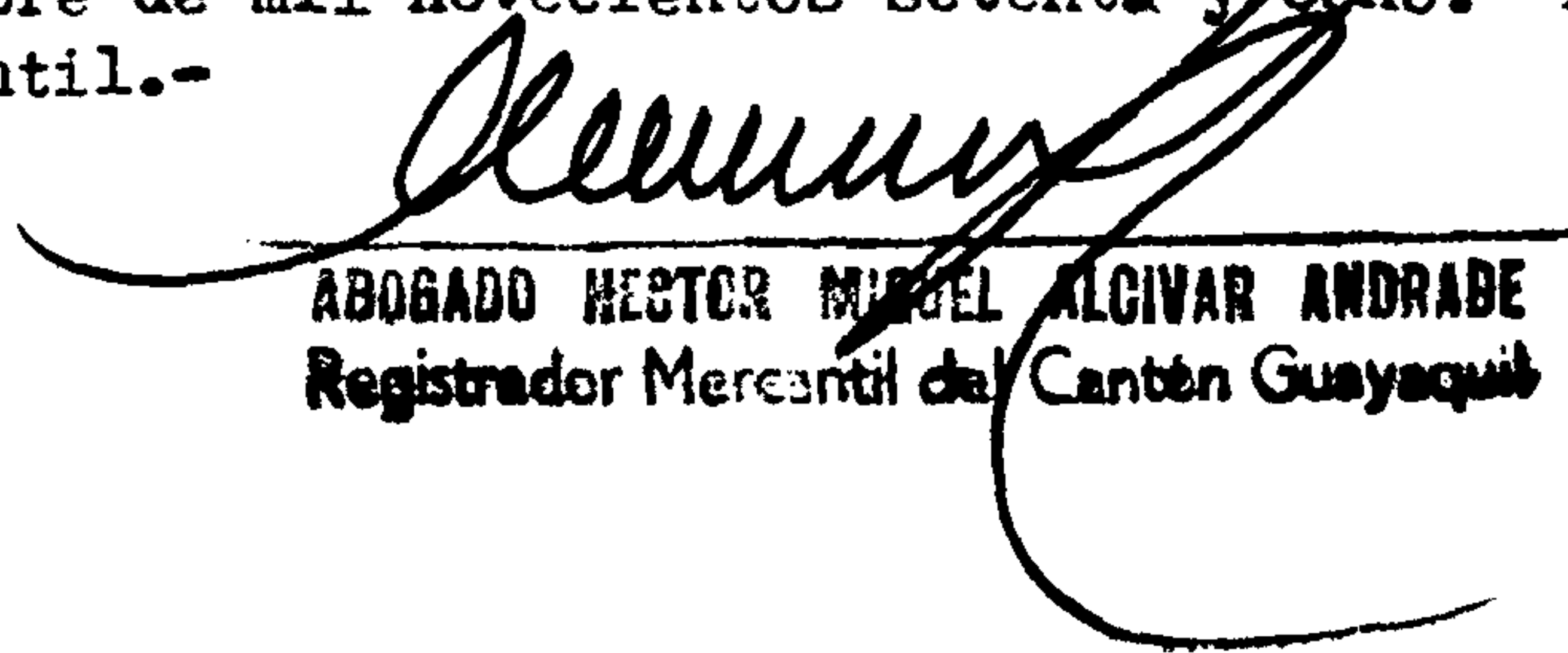
solu
Resol RL-5366
DL-AOM-gtm
30/10/78




José María Balán Ustaiza
SECRETARIO

AM
CERTIFICO: Que con fecha de hoy, fue inscrita esta resolución de fojas 27.235 a 27.239, número 5.941 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 22.053 del Repertorio.- Guayaquil, a primero de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-




ABOGADO HECSTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil